

C.P. B7220CWL

REGISTROS DE DECRETOS CIPA 00434

> Por Nuestros Héroes 25 de enero de 2022 Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por las Señoras GONZALES SABRINA, DNI. 33.268.284 y TURCO ADRIANA ESTELA, DNI. 13.238.588, a efectos de ayudarlas a solventar costos por la práctica de estudios de alta complejidad, consistentes en resonancia magnética y mamografía prescriptas por los médicos que las asisten a fin de determinar diagnóstico y posterior tratamiento de afecciones que padecen, y

2022

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como los problemas de salud que motivan la realización de estos estudios han quedado debidamente acreditados por encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual ha avalado el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud, y máxime en este caso en menores de edad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) a favor de la Sra. GONZÁLEZ SABRINA, DNI. 33.268.284 y de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Sra. TURCO ADRIANA ESTELA, DNI. 13.238.588, a efectos de solventar costos por la práctica de estudios médicos de alta complejidad requeridos por los médicos que los asisten, consistentes en resonancia magnética nuclear y mamografía respectivamente, atento su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Salud, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), a favor de C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L). C.B.U. 072038392000000008718, en calidad de Centro de Salud que efectuarán los estudios solicitados. El gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 406

Dr. José Matias Balsamello Secretario de Gestión Institucional Municipalidad de Monte

Raquel Heimsauer ALIDAD E MONTE